



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Septiembre veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO DE DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION
MARITAL DE HECHO.**

Demandante: LICETH CERVANTES CLARO
Demandado: WILSON ASTUL GAMEZ LONDOÑO
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00179-00
Asunto: MEDIDAS CAUTELARES.

Vista la nota secretarial que antecede y conforme a los artículos 590 y 598 del Código General del Proceso, se ordena decretar el EMBARGO y SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 210-25543 a nombre del señor WILSON ASTUL GAMEZ LONDOÑO, ubicado en la calle 15 # 5-29 de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito